



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS

La Paz - Bolivia

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N°. 038

Sr. Benigno Lipa Huanca - Alcalde Municipal

Sr. Agustín Condori Zapata - Presidente de Concejo



VISTOS:

El Concejo Municipal de Ayata, en ejercicio pleno de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Condecoraciones, emite la presente Ley Autonómica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, expresar especial reconocimiento a instituciones y personalidades, que con fines de apoyo al desarrollo de la región y del Municipio de Ayata, dieron su esfuerzo y dedicación desinteresada en favor de la población del Municipio.

Que, la Provincia Muñecas este 18 de Octubre del presente año, recuerda el **CIENTO NOVENTA ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN**, con actos conmemorativos que se efectúa en la localidad de Camata del Municipio Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, donde nos honran con su presencia autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, Ministros del Estado, autoridades de la Asamblea Departamental, Gobernador del Departamento y Alcaldes y Concejales de los Municipios vecinos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las facultades conferidas por las Leyes en vigencia y con aprobación del Pleno del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar *Huésped de Honor de Ayata, Capital Turística de la Provincia Muñecas del Departamento de la Paz, al Señor:*

Martha Choque Tintaya

Asambleísta Departamental de La Paz

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la presente Declaración y Ley Municipal, se efectuará en Ceremonia Especial y con las formalidades de estilo en Sesión de Honor a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis años.

Agustín Condori Zapata
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Martha Valero Apaza
VICE PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Ottoya Motto
PREDATOR
CONCEJAL G.A.M. DE AYATA
COMISIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ADMINISTRACIÓN

Edmundo Mallol Chávez
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS

Verma Quill
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

POR TANTO. - Lo promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Municipio de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis años



Benigno Lipa Huanca
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ

000166